



**A/A DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Consejería de Salud y Políticas Sociales de La Rioja**

ASUNTO: Situación del Servicio Común de Ejecución de Logroño.

Roberto Fernández Díaz, delegado del Sindicato Profesional de Justicia de la Unión Sindical Obrera de La Rioja (**SPJ-USO LA RIOJA**), en la representación que ostento y sinedo mi teléfono y mi correo electrónico a efectos de contacto los que siguen: 653093345; spjuso.rioja@facuso.es, como mejor proceda comparezco ante esa dirección general y

MANIFIESTO

PRIMERO.- Que desde el primer momento en el que se inició la implantación de los tribunales de instancia en La Rioja, quedó patente para cualquiera de los operadores jurídicos, que la estructura del Servicio Común de Ejecución de Logroño había sido claramente infradotada en cuanto a personal, tanto en el área civil como en la penal. Y ya no sólo esto, que sería por si mismo suficiente para implementar dicho servicio con medios personales y materiales, sino que la organización y situación física del propio servicio impide un normal desarrollo del trabajo para los funcionarios allí ubicados.

SEGUNDO.- No es lógico que habiendo espacios libres en el edificio se haya producido tal hacinamiento de los compañeros, que impide, además, una atención al público digna, e infringe seguramente las normas de Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad. Hoy en día, que se mira hacia un futuro con más peso del teletrabajo, o existiendo como existen herramientas tales como la minuta digital, sería perfectamente posible que un mismo Servicio se ubique en diferentes espacios.

TERCERO.- No se entiende tampoco que no se haya previsto una ubicación idónea para los expedientes y que estos estén amontonados sobre los armarios ofreciendo una imagen deplorable y de improvisación que no es digna de una administración moderna. Es por todos sabido que el volumen en Ejecución es notable y que perdura muchos años en el tiempo a

diferencia de la tramitación en general.

CUARTO.- Lo que está fuera de toda lógica es intentar forzar en la Administración de Justicia el objetivo de Papel 0, con la burda idea de restringir los medios materiales. Ya sea por esto último o por querer recortar gastos, es imposible que unas 50 personas utilicen a la vez una sola impresora y que además sea también su único escáner. Introducir en cualquier organización estructuras de embudo sólo puede llevar a su ralentización, y si antes había dos impresoras y un escáner por Juzgado no hay nada diferencial que hayan establecido los Tribunales de Instancia para que esto requiriese una modificación.

QUINTO.- Así pues, solicitamos a esa DG, con los recursos que fuesen necesarios, que:

- Se haga una evaluación real de la carga de trabajo de cada funcionario de este servicio para buscar una rápida solución en el caso de que estén descompensadas, o sean excesivas conforme a los baremos legales.
- Se haga un replanteamiento del espacio físico para aliviar esta situación de aglomeración que dificulta el desarrollo del trabajo diario.
- Se vuelvan a instalar las impresoras y los escáneres que se estaban utilizando de manera normal y necesaria hasta finales de 2025.
- Se busque una solución adecuada para el archivo de los expedientes.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO:

Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y en méritos de cuanto se ha alegado se acuerde de conformidad con lo solicitado.

En Logroño, a 19/01/2026.

Fdo.:

Roberto Fernández Díaz
Delegado sindical de **SPJ-USO LA RIOJA**.